



RESOLUCIÓN N° 365

(MAYO 18 DE 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA ESCOGENCIA DEL REPRESENTANTE Y SUPLENTE DE LOS GREMIOS AGROPECUARIOS Y PESQUEROS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE "CORPOMOJANA" Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge "CORPOMOJANA", en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, y Resolución 606 de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante convocatoria publicada realizada el día 04 de mayo de 2021, se invitó a todas las **GREMIOS AGROPECUARIOS Y PESQUEROS**, a participar para la escogencia de su representante y suplente ante el Consejo Directivo "CORPOMOJANA"

Que la fecha límite para recepcionar documentos es hasta el 24 de mayo de 2021.

Que de acuerdo a los Estatutos de Corpomojana "Artículo 29" de la revisión y evaluación de la documentación que acredita calidades y requisitos. La directora a través de un comité para tal fin verificara el cumplimiento de las calidades y requisitos, este comité estará conformado por funcionarios de la corporación, un delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, un representante del Gobernador y un representante de los Alcaldes.

Que para la revisión y evaluación de la documentación para la escogencia del representante de las organizaciones ante el Consejo Directivo de CORPOMOJANA, se hace necesario conformar el comité evaluador en mérito de lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ. El comité de revisión y evaluación de la documentación para escogencia de los representantes de los GREMIOS AGROPECUARIOS Y PESQUEROS ante el Consejo Directivo de "CORPOMOJANA", periodo 2021 – 2023, estará conformado:

- 1) **DAVID REYES OSORIO**, Profesional Especializado Grado 16 "CORPOMOJANA"
- 2) **ALDRIN ANAYA MANJARREZ** Jefe de Control Interno de "CORPOMOJANA" con voz pero sin voto
- 3) **YINA LOZANO ANGARITA** Secretaria General de "CORPOMOJANA"
- 4) **GUIDO SIERRA RODRIGUEZ** Jefe de Presupuesto de "CORPOMOJANA"
- 5) Delegado del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
- 6) Delegado del señor Gobernador
- 7) Un representante de los Alcaldes

ARTICULO SEGUNDO: El comité evaluador elaborará un informe de resultados debidamente suscrito por sus miembros, dentro de los dos (2) días siguientes al vencimiento de la fecha de inscripción de candidatura y recepción de documentos con todos y cada uno de los ítems correspondiente a calidad y requisitos previstos en los estatutos de la Corporación "Artículo 29", este informe debe ser publicado en la página web de CORPOMOJANA y en la cartelera de la misma, de igual forma dicho informe será presentado por el comité evaluador en la reunión de elección de los GREMIOS AGROPECUARIOS Y PESQUEROS el día 04 de junio de 2021. El informe no está sujeto a notificaciones y recurso que por vía gubernativa establece el código administrativo.

ARTICULO TERCERO: El cronograma de esta convocatoria es:



Fecha de apertura de inscripciones	04 de mayo de 2021
Fecha de cierre de inscripciones	24 de mayo de 2021
Acta de cierre de inscripciones	24 de mayo de 2021
Fecha de evaluación de proceso de convocatoria	25 Y 26 de mayo 2021
Publicación Informe de Evaluación	26 de mayo de 2021
Presentación de reclamaciones	27 de mayo de 2021
Respuesta a observaciones y notificaciones	28 de mayo de 2021
Fecha de elección	04 de junio de 2021

ARTÍCULO CUARTO: La fecha para la revisión y evaluación de documentos sean los días 25 y 26 de MAYO de 2021, el día 28 de mayo se resolverán las observaciones y reclamaciones.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Marcos, Sucre a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2021

**LILIANA MILENA QUIROZ AGUAS
DIRECTORA GENERAL "CORPOMOJANA"**

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto y REVISO	Yina Lozano Angarita	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

